



TOMA NOTA

Con 17 votos en favor, cuatro en contra y dos abstenciones, la Comisión del Trabajo y Previsión Social aprobó, con cambios a la minuta del Senado, el dictamen que amplía desde el primer año laboral el periodo vacacional de los trabajadores.

Se plantea que los trabajadores podrán disfrutar de doce días de periodo vacacional tras su primer año laborado: seis en forma continua y los otros seis deberá pactar con el patrón la forma en que los tomará.

El documento, que reforma los artículos 76 y 78 de la LFT, fue turnado a la Mesa Directiva en el Palacio de San Lázaro y, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se discutirá en la sesión de mañana.

